

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINIST. Y FINANZAS
PATENTES COMERCIALES
RECO / IEAV / MAAN / maan.



DECRETO EXENTO N° 22

CAUQUENES,

04 ENE. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

RUT: 77.602.075-3;

daños a terceros;

establece normas en beneficio del circo chileno;

octubre de 2023, "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones Permisos y Servicios";

diciembre de 2021;

la Contraloría General de la República;

Orgánica Constitucional de Municipalidades;

1.- La solicitud de Permiso para instalación de Circo Modelo

2.- Informe Técnico Estructural;

3.- Póliza de Seguro N° 1379589-1 que cubre eventuales

4.- La autorización de uso del recinto deportivo;

5.- las disposiciones contenidas en la Ley N° 20.216, que

6.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 4991 de fecha 30 de

7.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 5225 de fecha 29 de

8.- Las Normas establecidas en la Resolución 1600 de 2008, de

9.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988

DECRETO :

AUTORIZASE el funcionamiento de "Circo Modelo" RUT: 77.602.075-3, representado por don Manuel Pérez Henríquez, RUT: 07.941.365-8, desde el 04 al 28 de enero de 2024, en recinto Estadio Retulemu, comuna de Cauquenes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



RAFAEL E. CORREA ORELLANA
Según Decreto Exento N° 4037

ALCALDESA

DISTRIBUCION:

Interesado

Ofc. De Partes

c.c. Carabineros de Chile

c.c. D.A.F.

c.c. Patentes Comerciales